

TARIFAS Y COMISIONES Vigentes a partir del 14 de Noviembre de 2022

PRODUCTOS Y SERVICIOS	
I. INSTITUCIONES BANCARIAS:	
I.1 OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL	
OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN,TARIFA O RECARGO
a) Cuentas de Ahorro Naturales y/o Jurídicas:	
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	Bs. 0,50
b) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Naturales:	1.0,0,0
Cuota de Mantenimiento Mensual	Bs. 0,08
Emisión de Estados de Cuenta	Bs. 0,50
Emisión de Chequeras (25 cheques)	Bs. 2,4
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	Bs. 8,3
Suspensión de Chequeras	Bs. 0,50
Suspensión de Cheques	Bs. 0,5
Cancelación de cuentas antes de 90 días	Bs. 0,50
Cheques devueltos por falta de fondos	Bs. 5,7-
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	Bs. 0,52
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs. 0,50
c) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Jurídicas:	
Cuota de Mantenimiento Mensual	Bs. 0,50
Emisión de Estados de Cuenta	Bs. 0,50
Emisión de Chequeras (25 cheques)	Bs. 8,87
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	Bs. 17,74
Suspensión de Chequeras	Bs. 0,50
Suspensión de Cheques	Bs. 0,50
Cancelación de cuentas antes de 90 días	Bs. 0,8
Cheques devueltos por falta de fondos	Bs. 6,5
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	Bs. 0,52
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs. 0,50
d) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Naturales:	
Cuota de Mantenimiento Mensual	Bs. 0,08
Emisión de Estados de Cuenta	Bs. 0,50
Emisión de Chequeras (25 cheques)	Bs. 4,17
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	Bs. 8,38
Suspensión de Chequeras	Bs. 0,50
Suspensión de Cheques	Bs. 0,50
Cancelación de cuentas antes de 90 días	Bs. 0,50
Cheques devueltos por falta de fondos	Bs. 5,74
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	Bs. 0,52
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs. 0,50
e) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Jurídicas:	
Cuota de Mantenimiento Mensual	Bs. 0,50
Emisión de Estados de Cuenta	Bs. 0,50
Emisión de Chequeras (25 cheques)	Bs. 8,8
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	Bs. 17,7-
Suspensión de Chequeras	Bs. 0,56
Suspensión de Cheques	Bs. 0,56
Cancelación de cuentas antes de 90 días	Bs. 0,8
Cheques devueltos por falta de fondos	Bs. 6,5
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	Bs. 0,5
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs. 0,5
f) Operaciones con Tarjetas de Débito:	
Reposición por extravío, robo o deterioro	Bs. 9,0
Avances de efectivo en puntos de venta	Bs. 0,50
Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (Comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona	Bs. 0,50

Noviembre 2022

1/7

g) Operaciones Cajeros Automáticos de Otros Bancos:	
Consulta	Bs. 0,50
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	Bs. 0,50
Retiro	5% del monto retirado
Transferencia	Bs. 0,50
h) Operaciones Cajeros Automáticos Propios:	
Consulta	Bs. 0,50
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	Bs. 0,50
Retiro	3% del monto retirado
Transferencia	Bs. 0.50
i) Operaciones con Tarjetas de Crédito 1/:	23. 0,00
Emisión de Tarjetas de Crédito	
Tarjetas de crédito nivel 1 Adicional	Bs. 0,50
Tarjetas de crédito nivel 1 Titular	Bs. 0,50
Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional	Bs. 0,50
Tarjetas de crédito nivel 2 Titular Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional	Bs. 0,50
Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional Tarjetas de crédito nivel 3 Titular	<u></u>
	Bs. 0,73
Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional Tarjetas de crédito nivel 4 Titular	Bs. 0,83
·	Bs. 0,83
Reposición por extravío, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito	Pa 0.55
Tarjetas de crédito nivel 1 Adicional	Bs. 0,50
Tarjetas de crédito nivel 1 Titular	Bs. 0,50
Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional	Bs. 0,50
Tarjetas de crédito nivel 2 Titular	Bs. 0,50
Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional	Bs. 0,67
Tarjetas de crédito nivel 3 Titular	Bs. 0,73
Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional	Bs. 0,83
Tarjetas de crédito nivel 4 Titular	Bs. 0,83
Cheque devuelto para pago de Tarjetas de Crédito	
Cobro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago u abono a tarjetas de crédito de banco qirado distinto al emisor de la tarjeta de crédito.	Bs. 5,49
Retiro o avance de efectivo contra tarjeta de crédito – Operaciones Nacionales	Hasta 5% del monto de la operación
j) Servicios de Pagos a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica Clientes	Ordenantes:
Operaciones de domiciliación (por cada transacción)	0,60% del monto de la operación
General	
Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 30.000,01, procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación a/	Bs. 8,18
Por cada operación de crédito directo Cliente – Cliente	
Taquilla Bancaria	1% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,13
Vía Electrónica	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,13
Por cada operación de crédito directo Cliente – No cliente 2/	
· ·	19/ del mente de la energión con un mente mínimo de Re 0.13
Taquilla Bancaria	1% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs.0,13
Vía Electrónica	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,13
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor – Pago proveedores 19/	0,25% del monto de la operación
Por cada operación de crédito inmediato	Harte al 0.000/ dal mante and
Crédito inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona natural o jurídica pública	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante co una comisión mínima de Bs. 0,13
Crédito inmediato desde persona jurídica prívada a persona jurídica prívada, persona natural o persona jurídica pública	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 0,13
Crédito inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona jurídica prívada	Hasta el 1,50% del monto ordenado, pagado por el recepto con una comisión mínima de Bs. 0,13
Trasacciones rechazadas (por errores atribuibles al ordenate y la aplicará el Banco Ordenante)	con una comisión minima de Bs. 0,13 Bs. 0,13 por cada operación
Por cada operación de débito inmediato	
Débito inmediato desde cualquier cliente bancario a otro cliente (persona natural, jurídica, publica o	Hasta el 2% del monto ordenado, pagado por e
privada).	ordenante con una comisión mínima de Bs. 0,13.

Noviembre 2022 2/7

Faquilla Bancaria	Bs. 4,
Vía electrónica	Bs. 2,
k) Cartas de Crédito Local:	55. 2,
	0,10% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada p
Apertura	cada 90 días o fraccio
Jtilización	0,40% del monto utilizado de la carta de crédi
Aceptación anual	0,43% del monto acepta
Modificaciones – Apertura	0,02% del monto de la carta de créd
Recepción – Servicios especiales de cobranzas	0,25% del monto de la cobran
Modificaciones por incremento y/o extensión	0,40% del monto incrementado calculado por cada 90 día fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, sec correspon
Modificación solo contenido	0,04% del monto de la carta de créd
Dtras modificaciones	Bs. 6
Portes (correo)	Bs. 6,
I) Servicio de Custodia:	
Monto mensual por custodia	0,05% del valor nominal del títu
<u> </u>	
Cobro de intereses	0,09% de los intereses cobrado
Por cobro de capital	0,14% del capital cobra
Cobranza y liquidación comisión Flat	0,04% del monto cobra
Fraspasos a terceros comisión Flat	0,02% del monto del traspa
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión flat (%)	0,25% del valor cobra
Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional	Hasta 2,% sobre monto de cada transacci
m) Operaciones en Agencias:	
Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta 3/	Bs. 0
Fransferencia en agencias – cuentas mismo banco	Bs. 4
Fransferencia enviada vía BCV	Bs. 26
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs.30.000,00, liquidada en el sistema de ¿quidación Bruta en Tiempo Real del BCV 4/. Recargo cancelado por el ordenante de la operación.	
Emisión de referencia bancaria	Bs. 0
Fotocopia de documentos (por hoja)	Bs. 0
Envío fax	Bs. 0
Gastos de Télex	Bs. 0
Copia de estado de cuenta	Bs. 0
Cheques de Gerencia Personas Naturales 5/	0.05% del valor del Cheque, con un monto mínimo de Bs.0
Cheques de Gerencia Personas Jurídicas 5/	0,10% del valor del Cheque, con un monto mínimo de Bs.1
	Bs. 0
Suspensión de cheque de gerencia	
Certificados de pago (servicio de recaudación)	Bs. 0
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional.	Bs. 0
Cajas de Seguridad	
Pequeña (3.000 a 10.000 Cm3) mensual	Bs. 3
Mediana (10.000 a 40.000 Cm3) mensual	Bs. 3
Grande (40.000 Cm3 en adelante) mensual	Bs. 4
Depósito en garantía	Bs. 13
Reposición de llave	Bs. 10
n) Taquilla Horario Extendido y Autobanco:	
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) Clientes 6/	Bs. 0
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) No Clientes 6/	Bs. 0
10 / 10 / / 5 20/ //	
o) Centro de Contacto y Banca Móvil: Mensajería de texto: Mensualidad	Bs. 0

Noviembre 2022 3/7

p) Servicio de Corresponsales no Bancarios:	
Depósitos Define	Bs. 0,50
Retiros Consulta de saldos	Bs. 0,50 Bs. 0,50
Consulta de últimos movimientos	Bs. 0,50
Pago a tarjetas de crédito	Bs. 0,50
Pago de servicios	Bs. 0,50
Transferencia entre cuentas del mismo titular	Bs. 0,50
Transferencia a cuentas de otro titular	Bs. 0,50
Rechazos por insuficiencia de fondos	Bs. 0,50
q) Operaciones a través del servicio Pago Móvil Interbancario:	
Servicio Persona a Persona P2P	Hasta el 0,30 % del monto del pago, con una comisión mínima de
Transacciones aprobadas	Bs. 0,13.
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 0,13.
Servicio Persona a Comercio P2C	
Transacciones aprobadas	Hasta el 1,5% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0.13.
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 0,13.
*Servicio Comercio a Persona C2P	
Transacciones aprobadas	Hasta el 2% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs.
<u> </u>	0,13.
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 0,13.
r) Operaciones con cuentas del mismo banco 7/:	
Operación de crédito directo Cliente-Cliente (Persona Jurídica) - Taquilla Bancaria	Hasta el 0,1% del monto de pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una máxima de Bs. 0,81.
Operación de crédito directo Cliente-Cliente (Persona Jurídica) - Vía Electrónica	Hasta el 0,1% del monto de pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una máxima de Bs.0,67
Operación de domiciliación (Persona jurídica) - (por cada transacción)	Hasta el 0,5% del monto de pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una máxima de Bs. 0,67
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor (Persona Jurídica) - Pago Proveedores	Hasta el 0,02% del monto de pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una máxima de Bs. 0,81.
Operaciones a través del Servicio de Pago Móvil	
Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacciones Aprobadas.	Hasta el 0,3% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13.
Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacciones Rechazadas y/o reversadas.	Por cada operación Bs. 0,13.
	Hasta el 1,5 % del monto del pago, con una comisión
Servicio Persona a Comercio (P2C) - Transacciones Aprobadas.	mínima de Bs. 0,13.
Servicio Persona a Comercio (P2C) - Transacciones Rechazadas y/o reversadas.	Por cada operación Bs. 0,13.
*Servicio Comercio a Persona (C2P) - Transacciones Aprobadas.	Hasta el 1,75% % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13.
*Servicio Comercio a Persona (C2P) - Transacciones Rechazadas y/o reversadas.	Por cada operación Bs. 0,13.
s) Otras Operaciones y/o servicios:	
Servicio de abono de nómina - Cuentas del mismo banco (cobro por cada persona – a ser pagada por el cliente ordenante) 8/	0,15% del monto de la operación.
Adquirencia de pagos a través de billeteras electrónicas	Hasta el 1,5% del monto del pago.
Autenticación de operaciones a través de sistemas biométricos	Hasta el 2% del monto de la operación.
Giros al cobro y descuento de giros cobrados	1,90% del monto del giro.
Mantenimiento de fianza o garantía	3% trimestral sobre el monto de la fianza o Garantía.
Compra de facturas	3% del monto de la factura comprada.
Arrendamiento Financiero	3% del monto del arrendamiento.
Comisión Flat (No aplica para los créditos que se otorguen en el marco de lo dispuesto en la resolución	5% del monto del ariendamento.
N°22-03-01 de fecha 17/03/2022 o aquella que la sustituya) 9/ Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda	0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por
	el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera.	Bs. 1,93
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta 10/	Hasta Bs. 233,22 mensual por terminal instalado

Noviembre 2022 4/7

South Section of Empiremental (1997) South Section of Empiremental (1997) South Section (1997) South Secti	PRODUCTOS Y SERVICIOS	
Apertura	L2 OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	
Modificación por incremento y/o edemanón Modificación por incremento y/o edemanón Modificación por incremento y/o edemanón Modificación por orion conceptos Modificación por orion conceptos Modificación por orion conceptos Modificación por orion conceptos Acapitación ación monto resposiciós Acapitación ación monto resposiciós Acapitación ación monto resposiciós Acapitación ación pago difendo anaul 1,25% del monto de la aceptación o del pago difendo anaul Transferencia o Castro Modificación pago difendo anaul 1,25% del monto de la aceptación o del pago difendo anaul Acatracións Benisión de renuncia y/o coltenera Modificación pago difendo anaul 1,25% del monto de la aceptación o del pago difendo anaul Acatracións Modificación pago difendo anaul 1,25% del monto de la aceptación o del pago difendo anaul 1,25% del monto de la aceptación del pago difendo anaul Acatracións Modificación por direa del Edemando Modificación por incremento y/o estensión Modificación por incremento y/o	a) Cartas de Crédito de Importación 11/:	
Modificación por innermento yo extensión francción, yos sobre el monto de la Questia por el nuevo pisazo de el monto de la Carta de Crédito. Modificación por orino concepcios 0.0.10% del morto de la Carta de Crédito. Acaptación pagodado 1.25% del morto de la Carta de Crédito. Anaptación pagodado 1.25% del morto de la Carta de Crédito. Anaptación pagodado de la Carta de Crédito. Anaptación pagodado de la Carta de Crédito. Anaptación pagodado de la Carta de Crédito. Anabtación es 0.15% del morto de la Carta de Crédito. Anabtación pagodado del pagodado de la Carta de Crédito. Anabtación pagodado del pagodado de la Carta de Crédito. Anabtación de Exportación 11.25% del morto de la Carta de Crédito. Por Notificación 0.05% del morto de la Carta de Crédito. Carta del Crédito de Exportación 11.25% del morto de la Carta de Crédito. Carta del Crédito del Exportación 11.25% del morto de la Carta de Crédito. Carta del Crédito del Carta del Créd	Apertura	
Districtación sobre monto negociado	Modificación por incremento y/o extensión	fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de
Acaptación o pago diferido anual 1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual. 1,25% del monto de la Carta de Crédito. Anulaciones 0,15% del monto de la Carta de Crédito. Por Notificación 0,05% del monto de la Carta de Crédito. 1) Cartas de Crédito del Exportación 11/2. Por Notificación 0,45% del monto de la Carta de Crédito. O 1,05% del monto de la Carta de Crédito. O 1,05% del monto de la Carta de Crédito. O 1,05% del monto de la Carta de Crédito. O 1,05% del monto de la Carta de Crédito. O 1,05% del monto de la Carta de Crédito. O 1,05% del monto del coalcadas por carda 50 días. O 1,05% del monto del coalcadas por carda 50 días. O 1,05% del monto del coalcadas por carda 50 días. O 1,05% del monto del coalcadas por carda 50 días. O 1,05% del monto del coalcadas por carda 50 días. O 1,05% del monto del coalcadas por carda 50 días. O 1,05% del monto del coalcada por carda 50 días. O 1,05% del monto del coalcada por carda 50 días. O 1,05% del monto del coalcada por carda 50 días. O 1,05% del monto del coalcada por carda 50 días. O 1,05% del monto del coalcada del Crédito. O 1,05% del monto del la Carda de Crédito. O 1,05% del monto del la Corda de Crédito. O 1,05% del monto de la Carda de Crédito. O 1,05% del monto de la Corda de Crédito. O 1,05% del monto de la Corda de Crédito. O 1,05% del monto de la Corda de Crédito. O 1,05% del monto de la Corda de Crédito. O 1,05% del monto de la Corda de Crédito. O 1,05% del monto de la Corda de Crédito. O 1,05% del monto de la Corda de Crédito. O 1,05% del monto de la Corda de Crédito. O 1,05% del monto de la Corda de Crédito. O 1,05% del monto de la Corda de Pago Tiransferencia. O 1,05% del monto de la Corda de Pago Tiransferencia. O 1,05% del monto de la Corda de Pago Tiransferencia. O 1,05% del monto de la Corda de Pago Tiransferencia. O 1,05% del monto del corda de Pago Tiransfere	Modificación por otros conceptos	0,10% del monto de la Carta de Crédito.
Transferencia Cessión 0,10% de la Carta de Créstio. Antisciones 0,05% del monto de la Carta de Créstio. Notaria de Créstio de Exportación 11/. Por Notificación O, 1,0% del monto de la Carta de Créstio. Notaria de Créstio de Exportación 11/. Por Notificación O, 1,0% del monto de la Carta de Créstio. Outrimata 0,45% del monto de la Carta de Créstio calculada por costa 9 díse o Modificación por incrementado calculada por costa 9 díse o finación, y/o sobre el monto intermentado calculada por costa 9 díse o finación, y/o sobre el monto intermentado calculada por costa 9 díse o finación, y/o sobre el monto intermentado calculada por costa 9 díse o finación, y/o sobre el monto intermentado calculada por costa 9 díse o finación, y/o sobre el monto intermentado calculada por costa 9 díse o finación, y/o sobre el monto intermentado calculada por costa 9 díse o finación, y/o sobre el monto del muevo plazo de extensión, según del monto intermentado calculada por costa 9 díse o finación, y/o sobre el monto intermentado calculada por costa 9 díse del monto del monto o del muevo plazo de extensión, según del monto del monto del monto del la Carta de Créstio. Acaptación o Pago Diferido Anual 0,55% del monto del la casplacción o del pago diferido anual. Acaptación o Pago Diferido Anual 0,55% del monto de la Carta de Créstio. 4,00% del monto del la Carta del Créstio. 4,00% del monto del la Carta del Créstio. 4,00% del monto del la Carta del Créstio. 4,00% del monto de la Carta del Créstio. 4,00% del monto de la Corta del Créstio. 5,00% del monto de la Corta del Corta del Créstio. 5,00% del monto de la Corta del Corta del Cré	Utilización sobre monto negociado	0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito
Anuticiones O,15% del monto de la Carta de Créato. Emisido de pranuralia y lo cobranza O,02% del monto de la Carta de Créato. Por Nolfracadón O,10% del monto de la Carta de Créato. Ocráfimada O,43% del monto de la Carta de Créato. Ocráfimada O,43% del monto de la Carta de Créato. Ocráfimada O,43% del monto de la Carta de Créato. Ocráfimada O,43% del monto de la Carta de Créato. Ocráfimada O,45% del monto de la Carta de Créato. Ocráfimada O,55% del monto de la Carta de Créato. Ocráfimada O,55% del monto de la Carta de Créato. Ocráfimada O,55% del monto de la Carta de Créato. Ocráfimada O,55% del monto de la Carta de Créato. Ocráfimada O,55% del monto de la Carta de Créato. Ocráficación por oltros conceptos O,55% del monto del Sociente de celestrale, responsable. Negociación O,55% del monto del Sociente de Créato. Ocráficación por oltros conceptos O,55% del monto del Sociente de Créato. Ocráficación por oltros conceptos O,55% del monto del Sociente de Créato. Ocráficación por oltros conceptos O,55% del monto del Sociente de Créato. Ocráficación por oltros conceptos O,55% del monto del Sociente de Créato. Ocráficación de Carta de Créato. Ocráficación por oltros conceptos O,55% del monto del Sociente de Créato. Ocráficación del Exportación (ERDYD) O,55% del monto del Sociente de Créato. Ocráficación del Exportación (ERDYD) O,55% del monto del Sociente de Créato. Ocráficación del Exportación (ERDYD) O,55% del monto de la Corta de Créato. Ocráficación del Exportación (ERDYD) O,55% del monto de la Corta de Créato. Ocráficación del Exportación (ERDYD) O,55% del monto de la Corta de Créato. Ocráficación del Exportación (ERDYD) O,55% del monto de la Corta de Créato. Ocráficación del monto del la Corta de Pago/Transferencia. Ocráficación del monto del la Corta del Pago/Transferencia. Ocráficación del monto del la Corta del Pago/Transferencia. Ocráficación del monto del del coursencio el Corta del Pago/Transferencia. Ocráficación del Cortanza ercición del Cortanza ercición del Cortanza ercición del Cortanza ercición del Co	Aceptación o pago diferido anual	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual.
Emissión de renuncia yío cobranza b) Cartas de Crédito de Exportación 11/1 Por Netificación 0.0,10% del monto de la Carta de Crédito. contribusada 0.4,3% del monto de la Carta de Crédito. Confirmada 0.4,3% del monto de la Carta de Crédito. Modificación por incremento yío extensión 0.50% del monto de la Carta de Crédito. Modificación por incremento yío extensión 0.50% del monto del monto del necesporda. Modificación por otros conceptos 0.0,5% del monto del necesporda. Modificación por otros conceptos 0.0,5% del monto del documento respordado. Negociación 0.0,50% del monto del documento respordado. Aceptación o Pago Diferido Anual 0.5,5% del monto del documento respordado. Aceptación o Pago Diferido Anual 0.5,5% del monto del documento respordado. Aceptación o Pago Diferido Anual 0.5,5% del monto del la Carta de Crédito. Levantamiento de discreganticias 0.0,5% del monto de la Carta de Crédito. Levantamiento del discreganticias 0.0,5% del monto de la Carta de Crédito. Contación del pago diferido anual. Transferencias de Pago Transferencias by. Enviadas a Europa 0.0,0% del monto de la Corden de Pago Transferencias. Privadas a Luropa 0.0,0% del monto de la Corden de Pago Transferencias. Recibidas por cientes 0.0,0% del monto de la Corden de Pago Transferencias. Recibidas por cientes 0.0,0% del monto de la Corden de Pago Transferencias. Recibidas por cientes 0.0,0% del monto de la Corden de Pago Transferencias. Recibidas por cientes 0.0,0% del monto de la Corden de Pago Transferencias. Recibidas por cientes 0.0,0% del monto de la Corden de Pago Transferencias. Recibidas por cientes 0.0,0% del monto de la Corden de Pago Transferencias. Recibidas por cientes 0.0,0% del monto de la Corden de Pago Transferencia. Recibidas por cientes 0.0,0% del monto de la Corden de Pago Transferencia. Recibidas por cientes 0.0,0% del monto de la Corden de Pago Transferencia. Recibidas por cientes 0.0,0% del monto de la Corden de Pago Transferencia. Recibidas por cientes 0.0,0% del monto de la Corden de Pago	Transferencia o Cesión	0,10% de la Carta de Crédito.
b) Cartas de Crédito de Exportación 11/2 POR Notificación 0.0.10% del monto de la Carta de Crédito. Confirmada 0.4.4% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días oficiales. Modificación por incremento y/o extersión 0.5.5% del monto del nuce plazo de extersión, según contento del proceso del monto del proceso del monto del mune plazo de extersión, según correspondo. Modificación por otros conceptos 0.0.55% del monto del mune plazo de extersión, según correspondo. Modificación por otros conceptos 0.0.55% del monto del documento negociado. Aseptación o Pago Diferido Anual 0.0.50% del monto del documento negociado. Aseptación o Pago Diferido Anual 0.0.50% del monto del sociado del pago diferido anual. Transferencia o Cestón 0.10% del monto de la Carta de Crédito. Levantamiento de discrepancias 0.0.50% del monto de la Carta de Crédito. Trámites de notificación de Exportación (ERDVD) 0.0.25% del monto de la Carta de Crédito. Trámites de notificación de Exportación (ERDVD) 0.0.25% del monto de la Carta de Crédito. Trámites de notificación de Exportación (ERDVD) 0.0.25% del monto de la Carta de Crédito. Trámites de notificación de Exportación (ERDVD) 0.0.25% del monto de la Carta de Crédito. Trámites de notificación de Exportación (ERDVD) 0.0.25% del monto de la Carta de Crédito. Trámites de notificación del Exportación (ERDVD) 0.0.25% del monto de la Carta de Crédito. Trámites de notificación del mundo 0.0.05% del monto de la Crédito de Crédito. Trámites de l'unique del mundo 0.0.05% del monto de la Crédito de Pago/Transferencia. Recibidas por ciertes 0.0.05% del monto de la Crédito de Pago/Transferencia. Recibidas por ciertes 0.0.05% del monto de la Crédito de Pago/Transferencia. Recibidas por ciertes 0.0.05% del monto de la Crédito de Pago/Transferencia. O Crédito de Cobanza recibido en cobanza. Provincia de Choque de Cobanza envidado en cobanza. Provincia de Choques al Exterior: Decumento de Cobanza envidado en cobanza. Envida de cheques de Vejero. Envida de cheques al cotro. 0.4.4% del monto del ch	Anulaciones	0,15% del monto de la Carta de Crédito.
Por Notificación 0,10% del monto de la Carta de Crédito. Confirmada 0,43% del monto de la Carta de Crédito cabulada por cada 30 días o fonción por incremento y/o extensión anoma de la Carta de Crédito cabulada por cada 30 días o fonción. Modificación por incremento y/o extensión 1,050% del monto de la Carta de Crédito. Modificación por otros conceptos 0,05% del monto del nace piazo de corresponda. Modificación por otros conceptos 0,05% del monto del la Carta de Crédito. Negociación 0,05% del monto del la Carta de Crédito. Aceptación 0 2,05% del monto de la Carta de Crédito. Aceptación 0 2,05% del monto de la Carta de Crédito. Levantamiento de discrepancias 0,05% del monto de la Carta de Crédito. Levantamiento de discrepancias 0,05% del monto de la Carta de Crédito. Levantamiento de discrepancias 0,05% del monto de la Carta de Crédito. Levantamiento de discrepancias 0,05% del monto de la Carta de Crédito. Levantamiento de discrepancias 1,05% del monto de la Carta de Crédito. Levantamiento de discrepancias 1,05% del monto de la Carta de Crédito. Levantamiento de discrepancias 1,05% del monto de la Carta de Crédito. Levantamiento de proportiamiente (ERDVD) 0,02% del monto de la Carta de Crédito. Levantamiento de proportiamiente (ERDVD) 0,05% del monto de la Carta de Crédito. Levantamiento de proportiamiente de la Carta de Crédito. Levantamiento de la Carta de Crédito. Levantamient	Emisión de renuncia y/o cobranza	0,02% del monto de la Carta de Crédito.
Confirmada O,45% del monto de la Carta de Crédito calculada por calcia del la Carta de Crédito calculada por calcia del la Confirmada (0,50% del monto de la Carta de Crédito calculada por carda 50 dicas de Confirmada (1,50%), del monto del calculada por corda 50 dicas corresponda (1,50%), del monto del calculada por corresponda (1,50%), del monto del calculada por corresponda (1,50%), del monto del documento negociado. Aceptación o Pago Diferido Anual (1,50% del monto del documento negociado. Aceptación o Pago Diferido Anual (1,50% del monto del la carta de Crédito. Levantamiento de discrepancias (1,50%), del monto de la Carta de Crédito. Levantamiento de discrepancias (1,50%), del monto de la Carta de Crédito. Levantamiento de discrepancias (1,50%), del monto de la Carta de Crédito. Cervantamiento de discrepancias (1,50%), del monto de la Carta de Crédito. Cervantamiento de discrepancias (1,50%), del monto de la Carta de Crédito. Cervantamiento del discrepancias (1,50%), del monto de la Carta de Crédito. Cervantamiento del de Exponizión (1,50%), del monto de la Carta de Crédito. Cervantamiento del de Carta de Crédito. Cervantamiento del del Carta del Crédito. Cervantamiento del del Carta del Crédito. Cervantamiento del del Carta del Crédito del Carta del Crédito. Cervantamiento del del Carta del Crédito del Carta del Carta del Carta del Crédito del Carta d	b) Cartas de Crédito de Exportación 11/:	
Modificación por incremento yío extensión Modificación por otros conceptos O.05% del monto utilizació de la Carta de Crédito Negociación Apeptación o Pago Difiendo Anual O.50% del monto del documento resposico. Aceptación o Pago Difiendo Anual O.50% del monto del la Carta de Crédito. Levamamiento de discrepancias O.05% del monto de la Carta de Crédito. Levamamiento de discrepancias O.05% del monto de la Carta de Crédito. Anutaciones O.05% del monto de la Carta de Crédito. Anutaciones O.05% del monto de la Carta de Crédito. Crimines de notificación de Exportación (ER/DVD) O.05% del monto de la Carta de Crédito. O.05% del monto de la Corten de Pago/Transferencia. Envisidas a Europa O.05% del monto de la Corten de Pago/Transferencia. Envisidas por cientes O.05% del monto de la Crédito de Pago/Transferencia. Envisidas por cientes O.05% del monto de la Crédito de Pago/Transferencia. Privista e esto del mundo O.05% del monto de la Crédito de Pago/Transferencia. O.05% del monto de la Crédito de Carte de Pago/Transferencia. O.05% del monto de la Crédito de Carte de Pago/Transferencia. O.05% del monto de la Crédito de Carte de Pago/Transferencia. O.05% del monto de la Crédito de Carte de Pago/Transferencia. O.05% del monto de la Crédito d	Por Notificación	0,10% del monto de la Carta de Crédito.
Modificación por incremento y/o extensión fracción, y/o sobre en financión incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre en financión, y/o sobre en financión. Modificación por otros conceptos Negociación N	Confirmada	
Negociación 0,50% del monto del documento negociado. Aceptación o Pago Diferido Anual 0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual. Transferencia o Cesión 0,10% del monto de la Carta de Crédito. Levantamiento de discrepancias 0,05% del monto de la Carta de Crédito. Anuaciones 0,05% del monto de la Carta de Crédito. Anuaciones 0,05% del monto de la Carta de Crédito. Anuaciones 0,05% del monto de la Carta de Crédito. O,02% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Enviadas a América 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Enviadas a Europa 0,08% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Enviadas resto del mundo 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por ricentes 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. O,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. O,10% del monto del Orden del Orden de Pago/Transferencia. O,10% del monto del Orden del Orden del Orden de	Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según
Aceptación o Pago Diferido Anual O, 50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual. Transferencia o Cesión O, 10% del monto de la Carta de Crédito. Levantamiento de discrepancias O, 05% del monto de la Carta de Crédito. Anutaciones O, 10% del monto de la Carta de Crédito. Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD) O, 02% del monto de la Carta de Crédito. c) Ordenes de Pago/Transferencias bt: Envidada a América O, 05% del monto de la Orden de Pago/Transferencias. Envidadas a Europa O, 80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Envidadas por cientes O, 05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por cientes O, 05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por cientes O, 05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. d) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Transferencias Documentarias O, 45% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. d) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Transferencias Documentarias O, 45% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. d) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Tr	Modificación por otros conceptos	0,05% del monto utilizado de la Carta de Crédito
Transferencia Cesión 0,10% del monto de la Carta de Crédito. Levantamiento de discrepancias 0,06% del monto de la Carta de Crédito. Anulaciones 0,10% del monto de la Carta de Crédito. Trámites de notificiación de Exportación (ER/DVD) 0,02% del monto de la Carta de Crédito. c) Órdenes de Pago/Transferencias b/: Envidads a América 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Envidads a Europa 0,08% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Envidads a Europa 0,08% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Envidads a resto del mundo 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por no clientes 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por no clientes 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. (d) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALAD): Transferencias Documentarias 0,45% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. (d) Transferencias Documentarias 0,45% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. (e) Gastos de SWIFT 12/c. América 0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Unoso Continentes 0,60% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Mensajería de Documento de Cobranza recibido 0,50% del monto del Corden de Pago/Transferencia. Mensajería de Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. (f) Cobranzas Enviadas al Exterior: Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. (f) Cobranzas enviadas al Exterior. Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del cheque enviado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque enviado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque enviado. Polovación 1% del monto del cheque enviado. Polovación 1% del monto del cheque enviado.	Negociación	0,50% del monto del documento negociado.
Levantamiento de discrepancias 0.05% del monto de la Carta de Crédito. Anulaciones 0,10% del monto de la Carta de Crédito. Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD) 0,02% del monto de la Carta de Crédito. c) Ordenes de Pago/Transferencias b/: Enviadas a América 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Enviadas a Europa 0,08% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Enviadas por clientes 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por clientes 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por no clientes 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por no clientes 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. d) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Transferencias Documentarias 0,45% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Europa 0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Europa 0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Europa 0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Mensajería de Documento 18.8.256 1) Cobranzas Recibidas del Exterior: Documento de Cobranza arecibido 0,50% del monto del documento recibido en cobranza. 1) Croques Envisión de cheques 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. 1) Choques Enisión de cheques 0,50% del monto del cheque envisión 1% del monto del cheque envisión Verta de cheques de visijero. 1% del monto del cheque envisión 0,44% del monto del cheque envisión.	Aceptación o Pago Diferido Anual	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual.
Anulaciones 0,10% del monto de la Carta de Crédito. Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD) 0,02% del monto de la Carta de Crédito. c) Órdenes de Pago/Transferencias bt: Enviadas a América 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Enviadas a Europa 0,08% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Enviadas a Europa 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Enviadas a Europa 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por clientes 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por no clientes 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por no clientes 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. d) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Transferencias Documentarias 0,45% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. e) Gastos de SWIFT 12/. América 0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Europa 0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Europa 0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Otros Continentes 0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Mensajería de Documentos 8,8,26 1) Cobranzas Recibidas del Exterior: Documento de Cobranza enviadas al Exterior: Documento de Cobranzas Enviadas al Exterio	Transferencia o Cesión	0,10% del monto de la Carta de Crédito.
Trâmites de notificación de Exportación (ER/DVD) c) Órdenes de Pago/Transferencias b/: Enviadas a América 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Enviadas a Europa 0,08% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Enviadas resto del mundo 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Enviadas resto del mundo 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por cilentes 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por no cilentes 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. d) Transferencias Asociación Latinoamericana de integración (ALADI): Transferencias Documentarias 0,45% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. d) Transferencias Asociación Latinoamericana de integración (ALADI): Transferencias Documentarias 0,45% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. europa 0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Europa 0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Otros Continentes 0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Bes. 8,26 f) Cobranzas Recibidas del Exterior: Documento de Cobranza recibido 0,50% del monto del documento recibido en cobranza. f) Cheques Emisión de cheques Decumento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. h) Cheques Emisión de cheques 0,50% del monto del cheque enviado 0,50% del monto del cheque enviado. Porta de cheques de viajero. Envio de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque edevelto.	Levantamiento de discrepancias	0,05% del monto de la Carta de Crédito.
c) Ordenes de Pago/Transferencias b/: Enviadas a América 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Enviadas a Europa 0,08% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Enviadas resto del mundo 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por clientes 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por no clientes 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. 4) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Transferencias Documentarias 0,45% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. e) Gastos de SWIFT 12/: América 0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Europa 0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Citros Continentes 0,86% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Mensajería de Documentos Bs. 8,26 f) Cobranzas Recibidas del Exterior: Documento de Cobranza recibido 0,50% del monto del documento recibido en cobranza. g) Cobranzas Enviadas al Exterior: Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. H) Cheques Emisión de cheques 0,50% del monto del cheque emitido. Bloqueo o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque anulado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque anulado. Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque anulado. Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque devueto.	Anulaciones	0,10% del monto de la Carta de Crédito.
Enviadas a América 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Enviadas resto del mundo 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Enviadas resto del mundo 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por clientes 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por no clientes 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. d) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Transferencias Documentarias 0,45% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. 0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Europa 0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Europa 0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Otros Continentes 0,60% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Mensajería de Documentos Bs. 8,26 () Cobranzas Recibidas del Exterior: Documento de Cobranza recibido 0,50% del monto del documento recibido en cobranza. g) Cobranzas Enviadas al Exterior: Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. H) Cheques Emisión de cheques 0,20% del monto del cheque emitido. Bloqueo o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque anulado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque anulado. Porducción. 1% del monto del cheque emitido.	Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD)	0,02% del monto de la Carta de Crédito.
Enviadas a Europa 0,08% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Enviadas resto del mundo 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por clientes 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por no clientes 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. d) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Transferencias Documentarias 0,45% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. e) Gastos de SWIFT 12/: América 0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Europa 0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Otros Continentes 0,60% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Mensajería de Documentos Bs. 8,26 f) Cobranzas Recibidas del Exterior: Documento de Cobranza recibido 0,50% del monto del documento recibido en cobranza. g) Cobranzas Enviadas al Exterior: Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. H) Cheques Emisión de cheques 0,20% del monto del cheque emitido. Bloque o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque anulado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque anulado. Devolución. 1% del monto del cheque devuelto.	c) Órdenes de Pago/Transferencias b/:	
Enviadas resto del mundo 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por clientes 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por no clientes 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. d) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Transferencias Documentarias 0,45% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. e) Gastos de SWIFT 12/: América 0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Europa 0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Otros Continentes 0,66% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Mensajería de Documentos 0,66% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Bs. 8,26 f) Cobranzas Recibidas del Exterior: Documento de Cobranza recibido 0,50% del monto del documento recibido en cobranza. g) Cobranzas Enviadas al Exterior: Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. H) Cheques Emisión de cheques 0,50% del monto del cheque emitido. Bloque o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque anulado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque anulado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque devuelto.	Enviadas a América	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Recibidas por clientes 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Recibidas por no clientes 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. d) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Transferencias Documentarias 0,45% del monto del documento. e) Gastos de SWIFT 12/: América 0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Europa 0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Otros Continentes 0,60% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Mensajería de Documentos Bs. 8,26 f) Cobranzas Recibidas del Exterior: Documento de Cobranza recibido 0,50% del monto del documento recibido en cobranza. g) Cobranzas Enviadas al Exterior: Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. H) Cheques Emisión de cheques 0,20% del monto del cheque emitido. Bloqueo o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque anulado. Venta de cheques de viajero. 1 % del monto del cheque. Envio de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque. Envio de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque.	Enviadas a Europa	0,08% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Recibidas por no clientes 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. d) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Transferencias Documentarias 0,45% del monto del documento. e) Gastos de SWIFT 12: América 0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Europa 0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Otros Continentes 0,60% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Mensajería de Documentos Bs. 8,26 f) Cobranzas Recibidas del Exterior: Documento de Cobranza recibido 0,50% del monto del documento recibido en cobranza. g) Cobranzas Enviadas al Exterior: Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. H) Cheques Emisión de cheques Devolución. 1% del monto del cheque emitido. 0,44% del monto del cheque. Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque. Envío de cheques al cobro. 1% del monto del cheque devuelto.	Enviadas resto del mundo	0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
d) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Transferencias Documentarias 0,45% del monto del documento. e) Gastos de SWIFT 12/: América 0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Europa 0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Otros Continentes 0,60% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Mensajería de Documentos Bs. 8,26 f) Cobranzas Recibidas del Exterior: Documento de Cobranza recibido 0,50% del monto del documento recibido en cobranza. g) Cobranzas Enviadas al Exterior: Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. H) Cheques Emisión de cheques 0,20% del monto del cheque emitido. Bloqueo o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque anulado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque. Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque. Devolución.	Recibidas por clientes	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Transferencias Documentarias 0,45% del monto del documento. e) Gastos de SWIFT 12/: América 0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Europa 0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Otros Continentes 0,60% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Mensajería de Documentos 8.8.8,26 1) Cobranzas Recibidas del Exterior: Documento de Cobranza recibido 0,50% del monto del documento recibido en cobranza. g) Cobranzas Enviadas al Exterior: Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. H) Cheques Emisión de cheques 0,50% del monto del cheque emitido. Bloqueo o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque emitido. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque. Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque. Devolución. 1% del monto del cheque devuelto.	Recibidas por no clientes	0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
e) Gastos de SWIFT 12/: América 0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Europa 0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Otros Continentes 0,60% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Mensajería de Documentos Bs. 8,26 1) Cobranzas Recibidas del Exterior: Documento de Cobranza recibido 0,50% del monto del documento recibido en cobranza. g) Cobranzas Enviadas al Exterior: Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. H) Cheques Emisión de cheques 0,50% del monto del cheque emitido. Bloqueo o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque anulado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque. Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque. Devolución. 1% del monto del cheque devuelto.	d) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI):	
América 0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Europa 0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Otros Continentes 0,60% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Mensajería de Documentos Bs. 8,26 1) Cobranzas Recibidas del Exterior: Documento de Cobranza recibido 0,50% del monto del documento recibido en cobranza. g) Cobranzas Enviadas al Exterior: Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. H) Cheques Emisión de cheques 0,20% del monto del cheque emitido. Bloqueo o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque anulado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque. Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque. Devolución. 1% del monto del cheque devuelto.	Transferencias Documentarias	0,45% del monto del documento.
Europa 0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Otros Continentes 0,60% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Mensajería de Documentos Bs. 8,26 1) Cobranzas Recibidas del Exterior: Documento de Cobranza recibido 0,50% del monto del documento recibido en cobranza. g) Cobranzas Enviadas al Exterior: Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. H) Cheques Emisión de cheques 0,20% del monto del cheque emitido. Bloqueo o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque emitido. Porta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque. Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque. Devolución. 1% del monto del cheque devuelto.	e) Gastos de SWIFT 12/:	
Otros Continentes 0,60% del monto de la Orden de Pago/Transferencia. Mensajería de Documentos Bs. 8,26 1) Cobranzas Recibidas del Exterior: Documento de Cobranza recibido 0,50% del monto del documento recibido en cobranza. g) Cobranzas Enviadas al Exterior: Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. H) Cheques Emisión de cheques 0,20% del monto del cheque emitido. Bioqueo o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque anulado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque. Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque. Devolución.	América	0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Mensajería de Documentos Bs. 8,26 1) Cobranzas Recibidas del Exterior: Documento de Cobranza recibido 0,50% del monto del documento recibido en cobranza. 1) Cobranzas Enviadas al Exterior: Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. H) Cheques Emisión de cheques 0,20% del monto del cheque emitido. Bioqueo o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque anulado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque. Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque. Devolución. 1% del monto del cheque devuelto.	Europa	0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
1) Cobranzas Recibidas del Exterior: Documento de Cobranza recibido 0,50% del monto del documento recibido en cobranza. g) Cobranzas Enviadas al Exterior: Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. H) Cheques Emisión de cheques 0,20% del monto del cheque emitido. Bloqueo o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque anulado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque. Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque. Devolución. 1% del monto del cheque devuelto.	Otros Continentes	0,60% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Documento de Cobranza recibido 0,50% del monto del documento recibido en cobranza. g) Cobranzas Enviadas al Exterior: Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. H) Cheques Emisión de cheques 0,20% del monto del cheque emitido. Bloqueo o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque anulado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque. Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque. Devolución. 1% del monto del cheque devuelto.	Mensajería de Documentos	Bs. 8,26
g) Cobranzas Enviadas al Exterior: Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. H) Cheques Emisión de cheques 0,20% del monto del cheque emitido. Bloqueo o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque anulado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque. Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque. Devolución. 1% del monto del cheque devuelto.	f) Cobranzas Recibidas del Exterior:	
Documento de Cobranza enviado 0,50% del monto del documento remitido en cobranza. H) Cheques Emisión de cheques 0,20% del monto del cheque emitido. Bloqueo o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque anulado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque. Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque. Devolución. 1% del monto del cheque devuelto.	Documento de Cobranza recibido	0,50% del monto del documento recibido en cobranza.
H) Cheques Emisión de cheques 0,20% del monto del cheque emitido. Bloqueo o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque anulado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque. Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque. Devolución. 1% del monto del cheque.	g) Cobranzas Enviadas al Exterior:	
Emisión de cheques 0,20% del monto del cheque emitido. Bloqueo o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque anulado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque. Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque. Devolución. 1% del monto del cheque devuelto.	Documento de Cobranza enviado	0,50% del monto del documento remitido en cobranza.
Bloqueo o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque anulado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque. Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque. Devolución. 1% del monto del cheque devuelto.	H) Cheques	
Bloqueo o Anulación de Cheque 0,50% del monto del cheque anulado. Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque. Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque. Devolución. 1% del monto del cheque devuelto.	Emisión de cheques	0,20% del monto del cheque emitido.
Venta de cheques de viajero. 1% del monto del cheque. Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque. Devolución. 1% del monto del cheque devuelto.		
Envío de cheques al cobro. 0,44% del monto del cheque. Devolución. 1% del monto del cheque devuelto.	<u> </u>	<u> </u>
Devolución. 1% del monto del cheque devuelto.		
	<u> </u>	·
	Efectos al Cobro	

Noviembre 2022 5/7

Section for four ability or grantifies enthlists hashed by 1,400,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists death bit 1,400,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists death bit 1,400,00 and 1 and 1 bates Bit 2,200,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists death bit 1,400,00 and 1 and 1 bates Bit 2,200,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists death bit 1,400,00 and 1 and 1 bates Bit 2,200,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists death bit 1,400,00 and 1 and 1 bates Bit 2,400,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists por minists (galls on encytose E. 8,410,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists por minists (galls on encytose E. 8,410,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists por minists (galls on encytose E. 8,410,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists por minists (galls on encytose E. 8,410,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists por minists (galls on encytose E. 8,410,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists por minists (galls on encytose E. 8,410,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists por grantifies enthlists (galls on encytose E. 8,410,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists por grantifies enthlists (galls on encytose E. 8,410,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists por grantifies enthlists (galls on encytose E. 8,410,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists por grantifies enthlists (galls on encytose E. 8,410,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists por grantifies enthlists (galls on encytose E. 8,410,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists (galls on encytose E. 8,410,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists (galls on encytose E. 8,410,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists (galls on encytose E. 8,410,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists (galls on encytose E. 8,410,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists (galls on encytose E. 8,410,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists (galls on encytose E. 8,410,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists (galls on encytose E. 8,410,00 and 3. Favorate or grantifies enthlists (galls on encytose E	i) Fianzas y Garantías	
Facesso paramtics entitiots received is 14,000,00 anual. 2,001,40 de monto de la facesso paramtic. Ratersos paramtics entitios decide is 2,400,01 mais heat is 8,400,00 anual. 1,100,40 de monto de la facesso paramtic. 1,100,40 de monto de la facesso de monto de la facesso paramtic. 1,100,40 de monto de la facesso de monto de la facesso paramtic. 1,100,40 de monto de la facesso de monto de la facesso paramtic. 1,100,40 de monto de la facesso para		1% del monto de la fianza
Ferrors o grantifica deside Rs. 1.400.01 amost heata Rs. 280.00 amost. Ferrors o grantifica emitidad deside Rs. 2.200.01 amost heata Rs. 4.100.01 amost. 15. Managine de Sonce de Exponenciale. Napociados por el Banco. Opérator de grantifica deside Rs. 1.400.01 amost. Napociados por el Banco. Opérator de grantifica deside Rs. 1.400.01 amost. Napociados por el Banco. Opérator de grantifica deside Rs. 1.400.01 amost. Opérator de grantifica deside Rs. 1.400.01 amost. Napociados por el Banco. Opérator de grantifica deside Rs. 1.400.01 amost. Napociados de Versa de Monda Exrespiera provistas am Fascolación Int 15-000 del Goucoción de que las susuitorys referidade el macessamo de New recola designa de grantifica del Monda Exrespiera provistas am Fascolación Int 15-000 del Goucoción de participa del Goucoción del Recomercia del Recomercia del Recomercia del Company de Company de Santifica del Company de Company de Santifica del Company del Company de		
Partness o generations entitates potentials per monosis guides on mayories a Bit. 4100.01 anual. 1. 0.75% del monoto de la fianza o generatio. 1. 0.75% del monoto de la fianza o generatio. 1. 0.75% del monoto de la fianza o generatio. 1. 0.75% del monoto de la fianza o generatio. 1. 0.75% del monoto de la fianza o generatio. 1. 0.75% del monoto de la fianza o generatio. 2. 0.75% del monoto de la fianza o generatio. 2. 0.75% del monoto de di documento. 2. 0.75% del monoto de di documento. 2. 0.75% del monoto del documento. 2. 0.75% del monoto de coda operazión. 3. 0.75% del monoto de coda operazión. 3. 0.75% del monoto de coda operazión. 3. 0.75% del monoto de la ope		
Fareaux o garantias emitidas por mortos iguates o nisyones a 88. 4.100.01 anual. Marchigo de Boron de Copristación Appractiones por el despos de Consumeros de Argonistación de Propuso de divisica ante el Barco de Consumeros Estarce (BANCER) 0,81% del morto de documento. Appractiones por la viva de Moreda Estarajera profesia de Distancy 17.00-03 del 05002019 e equalitar que las estativyos referidos el morto del documento. Appractiones de Companio de Morta de Moreda Estarajera profesia de Distancy 17.00-03 del 05002019 e equalitar que las estativyos referidos el morto del documento. Appractiones de Companio de Morta de Moreda Estarajera de Distancy 17.00-03 del 05002019 e equalitar que las estativyos referidos el morto de cidad operación. Appractiones de Companio morta del Recupsión de Distancy 17.00-03 del 05002019 e equalitar que las estativyos referidos el morto de cidad operación. Appractición de Companio de C		-
Naposados por el Barrico Conficiaciones de regreso de divisas ante el Barrico del Comercio Exterior (BANCOEX) O, 201%, del monto del documento. 10 Queraciones de Vistra de Mondae Estratignes previstas en Resolución N° 18-003 del 15/03/2019 o españas que las sustituys refurdas el miseralmento de traversorioris tituación 15/03/2019 Operaciones de Vistra de Mondae Estratignes previstas en Resolución N° 18-003 del 15/03/2019 o españas que las sustituys refurdas el miseralmento de traversorioris tituación 15/03/2019 Operaciones de corsum no mediar testigatas de débito en el autenor (notique operaciones por sentose de descriva de comunica de consumo no mediar testigatas de débito en el autenor (notique operaciones por sentoses de devictos por españas antides de l'activos per al destroir (notique operaciones de corsum no mediare testigatas de débito en el autenor (notique operaciones por sentoses de devictos por españas antides de l'activos de debitos de l'activos de destroir de debitos de l'activos de destroir de debitos de l'activos de destroir de l'activos de l'activo	Fidilizas o garantias entitudas desde Ds. 2.000,01 anual nasta Ds. 4.100,00 anual.	1% dei monto de la nanza o garantia.
Complications por el Barrio De Commente de discourse de d		0,75% del monto de la fianza o garantía.
Confirmation de internate 1521 A Operaciones de Norgano de diseas arte el Basco de Conercio Caradric (BANCOEX) Operaciones de Virante de Monarde Estraignar previstas en Resolución N° 1500 del 500200 19 e equalitar que los estados el minor de de cada operación. Operaciones de Conercion anna el Esterior mediante Surgia de Diablitary Principadas Operaciones de Conercion mediante Supria de Diablitary Principadas Operaciones compria - verta de filtos suprias de controles de celebro de cada celebro de la celeb	j) Manejo de Bonos de Exportación	
NO Operaciones de Vernas de Noveata de Novea		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Vertae de monde damacantal 13/1. Vertae de monde damacantal 75/1. Vertae		· ·
Comparisones de Comestano en al Esterior mediator Terjota de Debito y Propagates (Incensiones de compara - venta de Studio en el ecterior) (Incensio Devenido de Studio en el ecterior) (Incensio Deveni		ri 9 o aquenas que nas sustituya referituas ai mecanismo de
Commission de contration mediament suplies de debition en el electror (inchi) y operaciones por avanores de electror por capinos de montres de ministra de montre de electror (inchi) Tuttos Valores Denominados en Monde Estranjera conforme a lo previsto en el Convento Cambiario N° 1 del 2008/2018: Cinsido de referencia harcaria Finale de activo de cuntres Emissido de referencia harcaria Tinsido de se cuntres Tinsido de referencia harcaria Tinsido de referencia harcaria Tinsido de se cuntres Tinsido de referencia harcaria Tinsido de se cuntres Tinsido de referencia harcaria Tinsido de referencia de referencia harcaria Tinsido de referencia de	Venta de moneda extranjera al público	0,50% del monto de cada operación.
election por rejerce automaticos ubicados en el esterior) Tistos Vatero Bocominados en Monesta Estrarjera (Coperación Compresenta Descripción de la Vatero Bocominado en Monesta Estrarjera conforme a lo provisto en el Correctio Cambiario N° 1 del 2168/2016: Emisión de referencia bancaria Emisión de referencia bancaria Emisión de referencia bancaria Emisión de seados de cuentas Ba. 13,45 Emisión de interior de interior de del transporta conforme a lo provisto en el Correctio Cambiario N° 1 del 2168/2016: Emisión de útimo movimentos Ba. 13,45 Emisión de útimo con de por robo, entroviogía chip Ba. 13,45 Emisión de útimo con de por robo, entroviogía chip Ba. 13,45 Sencisió de correto y certificación de fondos recibidos en del del contrato y certificación de fondos recibidos en del del contrato y certificación de fondos recibidos en del del contrato y certificación de fondos recibidos en del del contrato y certificación de fondos recibidos en del del contrato y certificación de fondos en divisas en efectivo glas que la sustituy. Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los superos pasivos calificados como Contribuyertes Especiales por 18 del porque de la Recibido del Administración Tributaria (SENAT) Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los superos pasivos calificados como Contribuyertes Especiales por 18 del porque del Administración Tributaria (SENAT) Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los superos pasivos calificados como Contribuyertes Especiales por 18 del porque del porque del del porque del p		
Poperaciones compra - venta de filludo valores decominados en Moneda Extranjera (Compra de estarigira) () Cuertos Demoninados en Moneda Extranjera (Compra à la prevista en el Convenio Cambiario N° 1 del 21/00/2018: (Emisión de relatorio barcaria Bis. 13.46 Emisión de relatorio de curias Emisión de estatos de curias Emisión de delba con terrología chip Bis. 13.46 Reposición de setatos de curias Emisión de delba con terrología chip Reposición de setatos de debba con terrología chip Reposición de la cartico de debba con terrología chip Reposición de la cartico de debba con terrología chip Reposición de l'indica debba con terrología chip Reposición de l'indica de debba con terrología chip Reposición de l'		1,50% del monto de la operación.
Emission de referencia banarais Ba. 13.46 Emission de referencia de correiras Ba. 13.46 Emission de referencia de correiras Ba. 13.46 Emission de referencia de correiras Ba. 13.46 Emission de destados de correiras Ba. 13.46 Baposición de 1700 con chip por robo, estravirlo o partidida Ba. 13.46 Baposición de 1700 con chip por robo, estravirlo o partidida Ba. 13.45 Baposición de 1700 con chip por robo, estravirlo o partidida Banarios de lastique de deblaco conservo y emificación de fondes recibidos en divisas en efectivo para un número de piezas moyeres a 25 No agita para las deblase advisable como resultado del mecanitemo de intervención cambiana contempidos de la Revisión III 1949 del del deblaco del prezidado del mecanitemo de intervención cambiana contempidos de la Revisión III 1949 del del del controlo de la centralio de la operación, pagados en moneda reacional, calculados del tipo de cambio de la operación, pagados en moneda reacional, calculados del tipo de cambio de la operación, pagados en moneda reacional, calculados del tipo de cambio de la operación, pagados en moneda reacional, calculados del pode de cambio de la operación, pagados en moneda reacional, calculados del pode cambio de la operación, pagados en moneda reacional, calculados del pode cambio de la operación, pagados en moneda reacional, calculados del pode cambio de la operación, pagados en moneda reacional, calculados del pode cambio de la operación, pagados en moneda reacional, calculados del pode cambio de la operación, pagados en moneda reacional, calculados del pode cambio de la operación, pagados en moneda reacional, calculados del pode cambio de la operación, pagados en moneda reacional, calculados del pode cambio de la operación, pagados en moneda reacional, calculados del pode cambio de la operación, pagados en moneda reacional, calculados del pode cambio del pode c		
Enside ne destados de cuertas Enside de estados de cuertas Enside de tatjeta de déblo con tendrolgia chip Ba 13,46 Senvicio de totale de fuerta en cuertas Enside de cuertas y estificación de fuerta en estados de incuentamo de pizzas Accidentes de cuertas y estificación de fuertas en estados de incuentamo de pizzas Reso de fondos en divisas en electivo efectuados por los sujetos pasivos aslificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional Intergrado de Administración Tibutaria (SENAT) Reso de fondos en divisas en efectivo Resido de fondos en divisas en efectivo Resido de fondos en divisas en efectivo Resido de cindos en divisas en efectivo EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación. Superación de cheques en ME EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación de cheques en ME EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación de centrado de cheques en ME EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación de operación de centrado de efectivo en moneda estagraga por posición electrórica en el esterior, con ocasión de operación de o	Operaciones compra - venta de títulos valores denominados en moneda extranjera	1% del monto de cada operación.
Ensidor de cilitarios de cuertados de cuertados (infinisos novimientos) Bis. 13.45 Emissión de cilitarios novimientos Bis. 13.45 Reposición de TDD con chip por robo, estravivo o péridida Reposición de TDD con chip por robo, estravivo o péridida Reposición de TDD con chip por robo, estravivo o péridida Reposición de TDD con chip por robo, estravivo o péridida Reposición de TDD con chip por robo, estravivo o péridida Reposición de TDD con chip por robo, estravivo o péridida Reposición de TDD con chip por robo, estravivo o péridida Reposición de TDD con chip por robo, estravivo o péridida Reposición de TDD con chip por robo, estravivo o péridida Reposición de TDD con chip por robo, estravivo o péridida Refero de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasavos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENNAT) Refero de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasavos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENNAT) Refero de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasavos calificados como Contribuyentes Refero de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasavos calificados como Contribuyentes Refero de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasavos en moreda estraviente en la divisa de la sopración more de tentra de comparte en la divisa de la sopración estraviona en el esterónica en el esterónica en el esterónica en el esterónica en el desterónica en el desterón de fectivo en moreda estravijena por posicion electriciona en el desterón con coasión de el comparto y vertica de lo sopración electriciona en el desterón de la sopración electriciona en el desterón de la comparto de seguina en el desterón de la comparto de la sopración electriciona en el desterón con el estravigen en el desterón de la copración electrici	n) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera conforme a lo previsto en el Convenio Cambiar	io N° 1 del 21/08/2018:
Emisión de últimos movimientos Emisión de últimos movimientos Emisión de últimos movimientos Emisión de últimos movimientos Emisión de últimos de tripeta de delibor con tecnológia chip Ba. 40,36 Sanctios de contero y certificación de fondes enclúdeos en divisas en electrico para un número de plezas mayores a 2X. No algue para las solicitados contrero público para las obligados en movimientos de interneros cambianta contemplado en las Resolución N° 19-00-20 de fecha 60,699/2019, o aquella que la sustituya. Retiro de fondos en divisas en efectiva efectuados por los sujetos pasalsos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Niaconal Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasalsos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Niaconal Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) Retiro de fondos en divisas en efectivo en electrico mayor de composito de composito de desenvo de la operación, pagados en moveda especiales de la coperación de checitos en el divisa de la operación pagados en moveda especiales de la coperación de checitos en electrico de fondos en divisas en efectivo en moveda especiales de la coperación de checitos en el divisa de la operación de checitos en moveda especiales de la coperación de decidor de electrico en moveda estrarjera por pacisión electrologia en el decidor compositor en el decidor com		
Ensisten de telipéra de débito con terontogia chip Reposición de TDD con chip por robo, estravio o péridad Se 2,25 Reposición de TDD con chip por robo, estravio o péridad Se 2,25 Reposición de TDD con chip por robo, estravio o péridad Se 2,25 Reposición de TDD con chip por robo, estravio o péridad Se 2,25 Reposición de Contro con control de control d		
Reprosición de TDD con chip por robo, estravio o perdida Servicio de corateo y certificación de forodos recibidos en divisas en efectivo para un número de piezas mujeros a 25. Na designa para las divisas adjustidas como resultado del mecanismo de intervención cambianta contemplado en la Resolución N° 19-09-20 de fecha 05/09/2015, o aquella que la susitinya. Retiro de fondos en divisas en efectivo efecutados por los sujetos pasavivos casilicados como Contribuyertes Especiales por el Servicio Nacional integrado de Administración Tributaria (SENAT) Retiro de fondos en divisas en efectivo efecutados por los sujetos pasavivos casilicados como Contribuyertes Especiales por el Servicio Nacional integrado de Administración Tributaria (SENAT) Retiro de fondos en divisas en efectivo efecutados por los sujetos pasavivos casilicados como Contribuyertes Especiales por el Servicio Nacional integrado de Administración Tributaria (SENAT) Retiro de fondos en divisas en efectivo efectiva de Porte de Administración Tributaria (SENAT) Retiro de fondos en divisas en efectivo especial de la companión de cheques en ME EUR 31,00 o su equivalente en la divisa de la operación moneda nacional, calculado al tipo de cambio de la operación de cheques en ME EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación Tributaria se termacionales enviedas (Europa y resto del mundo) 14/ b/ EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación Trianderencias internacionales enviedas (Europa y resto del mundo) 14/ b/ EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación Trianderencias internacionales enviedas (Europa y resto del mundo) 14/ b/ EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación Cambio de poetaciones de exportación de efectiva mundo estrarigiera per social necesidados en estrarigiera enviedas (Europa y resto del mundo) 14/ b/ EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación des peración des especial de especial de especial de poetación des de exportación de efectiva de mundo de especial de especial de especial de		
Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo para un número de piezas mysores a 25. No agrica para las divisas adquietas como resultado del mecanismo de intervonción cambriato contempola de la dependión de la Resolución 1º 19 de 30 de fectido de 100/2013 (o. apuelas que la sustituiu.) Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasivos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional integrado de Administración Tributaria (SENAT) Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasivos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional integrado de Administración Tributaria (SENAT) Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasivos calificados como Contribuyentes en de como de la compación, pagado en moneda recional, calculado al tipo de cambio de la operación. Retiro de fondos en divisas en efectivo en moneda nacional de para de la compación de cheques en ME EUR 31,00 o su equivalente en la divisa de la operación. Consulta telefónica EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación de electros en moneda de la operación de operación de electros en moneda derajera por posición electrónica en el exterior, con casión de operación de efectivo en moneda derajera por posición electrónica en el exterior, con casión de operación de electrón en moneda derajera por posición electrónica en el exterior, con casión de operación de electrón en moneda derajera por posición de electrónica en el exterior y con casión de electrónica en el exterior o viceversa. O) operaciones de compra y Venta de Moneda Extranjera en las Mesas de Cumbio provistas en la resolución de la operación, pagader en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación poductos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/f Operaciones de Compra de Norded Extranjera a Personas Naturales	, , ,	
mayores 25. No aplica para las divisas adaquiridas como resultado del mecanismo de internoción cambriar contrebigo de la Resposición y 11 50-963 del fecto de Coloxidado por la Resposición de 15 de operación. Pagados en moreda Especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasvos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) Retiro de fondos en divisas en efectivo Minimo 3% y máximo 3,80% del morto de la operación, pagados en moreda especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) Venta de cheques en ME Supensión de cheques en ME EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación. Bs. 9,17 Transferencias internacionales enviadas (América) 14/1b/ EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación. Pagados en moreda experiencia en el experación de representa en el experación de representa en el experación de especiales de la operación. Pagados en moreda experiencia en el experación de especiales en el experación de especiales en el experación de especiales en el experación de efectivo en moreda extragiera per posición electrónica en el extenior o viceversa. O) Operaciones de electron en moreda extragiera per posición electrónica en el extenior o viceversa. O) Operaciones de Compra y Venta de Moreda Extragiera en las Mesas de Cambio previstas en la Seculución N°. 19-05-01 del 2026/2019 o aquella que la sustanza, 20%: Hasta el 10,80% del morto de la operación, pagador en moreda extragiera per propiedo extragiera en deceivo por posiciones de extragiera en el extenior o viceversa. O) Operaciones de Compra y Venta de Moreda Extragiera en las Mesas de Cambio previstas en la Seculución N°. 19-05-01 del 2026/2019 o aquella que la sustanza, 20%: Compra - Venta de moredas extragieras via erreconsa Naturales, canalizadas a través de los poreación, con un minimo equivalente en Europación pagado en		
Especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) Relirio de fondos en divisas en efectivo Minimo 3% y máximo 3,80% del monto de la operación, pagado en moneda nacional, calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación consulta telefórica EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación Consulta telefórica Be 9,17 Transferencias internacionales enviadas (América) 14/ b/ EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 14/ b/ EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 14/ b/ EUR 20,00 o su equivalente en la divisa de la operación Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 14/ b/ EUR 20,00 o su equivalente en la divisa de la operación de operación de decentro auditorizadas por prosición electrición con coasión de presencion de decentro auditorizadas por prosición electrición de electro auditorizadas por prosición electrición de electro auditorizadas por el Banco Central de Venezuela Carigo o Intercambio de emonedas extranjeras, o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por prosiciónes de Compra y Venta de Moneda Extranjera para Personas Naturales y Juridicas. 15/ Operaciones de Compra y Venta de Moneda Extranjera para Personas Naturales y Juridicas. 15/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Juridicas. 15/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Juridicas canalizadas a través de los productos o servicios auditirizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Juridicas, canalizadas a través de los productos o servicios auditirizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Compra - Venta de moneda extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia 1% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calcu	mayores a 25. No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención	
Moneda nacional, calculado al tipo de cambio de la operación. Venta de cheques en M/E EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación Suspensión de cheques en M/E EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación Transferencias internacionales enviadas (América) 14/1b/ Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 14/1b/ EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizadas por el Biorro Central de Venezuella Caraje o Internamio de monedas extranjeras, o de posiciones en moneda extranjera en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizadas por el Biorro Central de Venezuella O peraciones electrónicas en el exterior o viceversa O) operaciones de Compra - Venta en Moneda Extranjera en las Mesas de Cambio provistas en la Resolución N°19-05-01 del 02/05/2019 o aquella que la Sustituya 20°. Operaciones de Compra y Venta de Moneda Extranjera para Personas Naturales y Jurídicas. 15/ Operaciones de Compra y Venta de Moneda Extranjera para Personas Naturales y Jurídicas. 15/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera para Personas Naturales y Jurídicas. 15/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera para Personas Naturales y Jurídicas. 15/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera para Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16// Operaciones de Compra de Moneda Extranjera para Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16// Operaciones de Compra de Moneda Extranjera para Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16// Operaciones de Compra de Moneda Extranjera en descricina de la decreción ca realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranje		
Suspensión de cheques en M/E Consulta telefónica Bs. 9, 17 Transferencias internacionales enviadas (América) 14/ Ib/ EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación Transferencias internacionales enviadas (América) 14/ Ib/ EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 14/ Ib/ EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 14/ Ib/ EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación Cambio de eposición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizadas por el Barnoc Central de Veriezuela Carje o Intercambio de monedas extranjeras, o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o viceversa. O) Operaciones de Compra - Venta en Moneda Extranjera en las Mesas de Cambio pravistas en la Resolución N° 19-05-01 del 0205/2019 o aquella que la sussituto 20/. Deraciones de Compra y Venta de Moneda Extranjera para Personas Naturales y Jurídicas, 15/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Venta de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Pers	Retiro de fondos en divisas en efectivo	
Consulta telefónica Bs. 9,17 Transferencias internacionales enviadas (América) 14/ b/ Transferencias internacionales enviadas (América) 14/ b/ Transferencias internacionales enviadas (América) 14/ b/ Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 14/ b/ EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciónes de exportación de efectivo autorizadas por el Banco Central de Verezuela Transferencias en el exterior o vicceversa. Carje o Intercambio de monedas extranjeras, o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o vicceversa. O Operaciones de Compra - Venta en Moneda Extranjera en las Mesas de Cambio previstas en la Resolución N° 19-05-91 del 02/05/2019 o aquelta que la sustituya 20/: Hasta el 0,25% del monto de la operación, pagadero en moneda extranjera 20/19 del 02/05/2019 o aquelta que la sustituya 20/19 del 02/05/2019 o aquelta que la cambio de la operación pagado en moneda	Venta de cheques en WE	EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Consulta telefónica Bs. 9,17 Transferencias internacionales enviadas (América) 14/ b/ Transferencias internacionales enviadas (América) 14/ b/ Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 14/ b/ EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operación de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operación de efectivo autorizadas por el Barvo Central de Verezuela Basta el 3% del monto de la operación, pagadero en moneda extranjera por el Borvo Central de Verezuela I Hasta el 1,50% del monto de la operación, pagadero en moneda posiciones electrónicas en el exterior o vicceversa. O) Operaciones de Compra - Venta en Moneda Extranjera para Personas Naturales y Jurídicas. 15/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el ECV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Venta de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el ECV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el ECV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el ECV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el ECV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el ECV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica rea	Suspensión de cheques en M/E	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias internacionales enviadas (Aménica) 14/ b/ Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 14/ b/ EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizados por el Banco Central de Venezuela Caraje o Intercambio de monedas extranjeras, o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o viceversa. O operaciones de Compra - Venta en Moneda Extranjera en las Mesas de Cambio previstas en la Resolución N° 19-05-01 del 02/05/2019 o aquella que la sustituya 20/. Hasta el 1,50% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia. O operaciones de Compra - Venta en Moneda Extranjera en las Mesas de Cambio previstas en la Resolución N° 19-05-01 del 02/05/2019 o aquella que la sustituya 20/. Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda nacional		
Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 14/ b/ Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de defectivo en moneda de extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de defectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior o viceversa. Canje o Intercambio de monedas extranjeras, o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o viceversa. O Operaciones de Compra - Venta en Moneda Extranjera en las Mesas de Cambio previstas en la Resolución Nº 19-05-01 del 20/25/2019 o aquella que la sustituya 20/: Hasta el 0.25% del monto de la operación, pagadero en moneda sustrativa para Personas Naturales y Jurídicas, tantales de la compra de Moneda Extranjera para Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales y de la moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pogado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda nacional realizadas en agencia 1% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda nacional realizadas en agencia Compra - Venta de moneda		
Cambio de posición de noncido extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizadas por el Banco Central de Venezuela April o Intercambio de monedas extranjeras, o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o viceversa. O Operaciones de Compra - Venta en Moneda Extranjera en las Mesas de Cambio previstas en la Resolución N° 19-05-01 del 02/05/2019 o aquella que la sustituya 20/: Hasta el 1,50% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia. O) Operaciones de Compra - Venta en Moneda Extranjera en las Mesas de Cambio previstas en la Resolución N° 19-05-01 del 02/05/2019 o aquella que la sustituya 20/: Hasta el 1,50% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia. O) Operaciones de Compra - Venta de Moneda Extranjera para Personas Naturales y Jurídicas. 15/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomieda electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras en efectivo en agencia Comp		
posiciones electrónicas en el exterior o viceversa. O Operaciones de Compra - Venta en Moneda Extranjera en las Mesas de Cambio previstas en la Resolución N° 19-05-01 del 02/05/2019 o aquella que la sustituya 20!: Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional calculado al tipo de Cambio de la operación. Operaciones de Compra y Venta de Moneda Extranjera para Personas Naturales y Jurídicas. 15/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Venta de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones Cambiarias al Menudeo / Compra - Venta de Moneda Extranjera a Personas Venta de Moneda Extranjera por Parte del Público 17/: Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomieda electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras en efectivo en agencia nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda	Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión	Hasta el 3% del monto de la operación pagadero en moneda
Sustituya 20/: Operaciones de Compra y Venta de Moneda Extranjera para Personas Naturales y Jurídicas. 15/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Venta de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Venta de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones Cambiarias al Menudos / Compra - Venta de Moneda Extranjera por Parte del Público 17/: Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomieda electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia 1% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación. Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia 1% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación. Compra - Venta de monedas extranjeras vializando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación poductos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 1	posiciones electrónicas en el exterior o viceversa.	nacional calculado al tipo de cambio de referencia.
Operaciones de Compra y Venta de Moneda Extranjera para Personas Naturales y Jurídicas. 15/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Venta de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Venta de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los ocupado de moneda la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación. p) Operaciones Cambiarias al Menudeo / Compra - Venta de Moneda Extranjera por Parte del Público 17/: Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomieda electrónica realizadas en agencia 4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un minimo equivalente a EUR 2,00. Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia 1% del monto de la operación pagado en moneda nacional realizadas en agencia 1% del monto de la operación, pagado en moneda nacional realizadas en agencia 1% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación nacional calculado al tipo de cambio de la operación nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operac		la Resolución N° 19-05-01 del 02/05/2019 o aquella que la
productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Venta de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los nordicos autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los nordicos autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los nordicos autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas en agencia On 12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, p) Operaciones Cambiarías al Menudeo / Compra - Venta de Moneda Extranjera por Parte del Público 17/: Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomieda electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional realizadas en agencia Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera realizadas en agencia Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera realizadas en agencia Compra - Venta de monedas Extranjeras en efectivo en agencia Compra de monedas Extranjeras en efectivo en agencia Compra de monedas Extranjeras en efectivo en agencia Compra de monedas Extranjeras en efectivo en agencia Operaciones de Venta de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Ex	Operaciones de Compra y Venta de Moneda Extranjera para Personas Naturales y Jurídicas. 15/	
Operaciones de Venta de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Sutridicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ p) Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ p) Operaciones Cambiarias al Menudeo / Compra - Venta de Moneda Extranjera por Parte del Público 17/: Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomieda electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional realizadas en agencia Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera realizadas en agencia Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera realizadas en agencia Compra - Venta de monedas Extranjeras en efectivo en agencia Compra de monedas Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o Servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operacione		Sin comisión
productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ p) Operaciones Cambiarias al Menudeo / Compra - Venta de Moneda Extranjera por Parte del Público 17/: Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomieda electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia 1% del monto de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00. Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional calculado al tipo de cambio de la operación Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera realizadas en agencia Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera realizadas en agencia Venta de monedas Extranjeras en efectivo en agencia Compra de monedas Extranjeras en efectivo en agencia Compra de monedas Extranjeras en efectivo Sin comisión Operaciones de Venta de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o Servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los productos o Servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los productos de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los	Operaciones de Venta de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los	
p) Operaciones Cambiarías al Menudeo / Compra - Venta de Moneda Extranjera por Parte del Público 17/: Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomieda electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional realizadas en agencia Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional realizadas en agencia Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera realizadas en agencia Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera realizadas en agencia Venta de monedas Extranjeras en efectivo en agencia Compra de monedas Extranjeras en efectivo en agencia Compra de Moneda Extranjeras en efectivo Sin comisión Operaciones de Venta de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o Servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o Servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los		
Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomieda electrónica realizadas en agencia 4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00. Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia 1% del monto de la operación pagado en moneda nacional realizadas en agencia 1% del monto de la operación, pagado en moneda nacional realizadas en agencia 1% del monto de la operación, pagado en moneda nacional realizadas en agencia 1% del monto de la operación, pagado en moneda nacional realizadas en agencia 1% del monto de la operación pagado en moneda nacional ealculado al tipo de cambio de la operación Venta de monedas Extranjeras en efectivo en agencia 1% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación 5% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación Compra de monedas Extranjeras en efectivo en agencia 1% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación 5% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación Operaciones de Venta de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas,		
Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional calculado al tipo de cambio de la operación Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero 1% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación 1% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación 1% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación 2% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación 5% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación Compra de monedas Extranjeras en efectivo Sin comisión Operaciones de Venta de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los		4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de
nacional realizadas en agencia nacional realizadas en agencia nacional calculado al tipo de cambio de la operación Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera realizadas en agencia Venta de monedas Extranjeras en efectivo en agencia Compra de monedas Extranjeras en efectivo Compra de monedas Extranjeras en efectivo Sin comisión Operaciones de Venta de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o Servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los 0,20 % del monto de la operación pagado en moneda nacional	Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencia	
Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera realizadas en agencia 1% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación Venta de monedas Extranjeras en efectivo en agencia 5% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación Compra de monedas Extranjeras en efectivo Sin comisión Operaciones de Venta de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los		
Venta de monedas Extranjeras en efectivo en agencia Sin comisión Compra de monedas Extranjeras en efectivo en agencia Compra de monedas Extranjeras en efectivo Sin comisión Operaciones de Venta de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los		1% del monto de la operación pagado en moneda
Operaciones de Venta de Moneda Extranjera a Personas Naturales y Jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los 0,20 % del monto de la operación pagado en moneda nacional		5% del monto de la operación pagado en moneda
productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los O,20 % del monto de la operación pagado en moneda nacional	Compra de monedas Extranjeras en efectivo	Sin comisión
productos o servicios autorizados por el BCV y la SUDEBAN 16/ Operaciones de Compra de Moneda Extranjera a Personas Jurídicas, canalizadas a través de los 0,20 % del monto de la operación pagado en moneda nacional		
		Sin comisión

Noviembre 2022 6/7

q) Cuentas en Custodia Denominadas en Moneda Extranjera

Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo para un número de piezas mayores a 25 (No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o acuella que la sustituva). 18/

Hasta el 0,50% del monto recibido, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.

Custodia de fondos en divisas en efectivo (mensual) 18/

Hasta el 0,50% del saldo promedio mensual de las divisas en custodia, calculado al tipo de cambio vigente del último día hábil del mes.

Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuadas por los sujetos pasivos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT). Hasta el 0,80% del monto retirado,pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación

Retiro de fondos en divisas en efectivo.

Mínimo 3% y máximo 3,80% del monto de la operación, pagado en moneda nacional, calculado al tipo de cambio de la operación.

Contemplan las tarifas y comisiones establecidas en Gaceta Oficial N° 42.499 de fecha 07/11/2022. Sustituye a los dictados en esta materia por el Directorio del Banco Central de Venezuela en fecha 28 de abril del 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42,367 del 02 de mayo de 2022.

Nota: Con excepción de lo establecido en la sección "n) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera conforme a lo previsto en el Convenio Cambiario Nº de fecha 21/08/2018, las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme al tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación ylo Actividad, a los efectos de su pago. De igual forma, debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma así como el monto y el porcentaje cobrado por concepto de comisión.

1/El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los níveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.

2/ No cliente se refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.

3/ Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años .

4/ Regulado en la Resolución N° 21-06-01 de fecha 15/06/2021, contentiva de las "Normas que Regirán La Liquidación de las Trasferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan Exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas el la Circular N° 3 de techa 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web.

5/ Anlica para clientes y no clientes

6/ No aplica para depósitos.

7/ No se incluyen las operaciones entre cuentas del mismo cliente.

8/ Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción

9/ Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial

10/ La Comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquirencia de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta. así como por las reparaciones oue realicen dichos terminales.

11/Incluye el cobro por carta de crédito standby emitidas y recibidas.

12/ Aplica para cualquier tipo de operación.

13/ Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto de Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la superintendencia de las instituciones del sector bancario de conformidad con la normativa aplicable por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.

14/ Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas la serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo a los estándares internacionales.

15/ No aplica a la recepción y registro de cotizaciones de compra y venta a través del Sistema de Mercado Cambiario. Asimismo, quedan excluidas dentro de este concepto aquellas comisiones, tanífas o recargo que cobren las instituciones bancarias extranjeras, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo, y pagadas de acuerdo a los estándares internacionales.

17f Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y el porcentaje cobrado por concepto de comisión. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido er el convenio cambiario N°1 de fecha 21/08/2018.

18/ Resquardo y/o retiro de efectivo en divisas, asociado a instrumentos que no sean considerados como captación (pasivo).

19/ Queda expresamente entendido que dicha operación no generará comisión adicional por concepto de transferencia ni ninguna otra tarifa

20/ No se pueden aplicar dos tarifas a una misma operación

a/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web.

página web.

b/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante

7/7